



Intervención de la República del Paraguay

Ítem 5 – Justicia reparadora global Martes 30 de mayo – 3:00 p.m. a 6:00 p.m.

Buenas tardes Sra. Presidenta y participantes del Segundo foro Permanente de Afrodescendientes.

El Paraguay, a través de la Secretaría Nacional de Cultura, ratifica el compromiso nacional a favor de los derechos de las personas afrodescendientes, impulsando acciones para la difusión y promoción para la protección de sus derechos humanos, con énfasis en los derechos culturales del sector afrodescendiente y otros sectores pertenecientes a la diversidad cultural, además de promover programas de asistencia técnica en estas líneas de trabajo, para que el intercambio de experiencias en buenas prácticas sobre políticas públicas para el sector afrodescendiente sea una realidad, como también la incorporación de la variable étnico racial en los censos y demás registros administrativos, fortaleciendo los mecanismos de sanción para actos de racismo hacia las personas afrodescendientes.

El resultado más destacado en términos de justicia reparadora que podemos mencionar, y fruto de la articulación entre Estado, sociedad civil y organizaciones afro paraguayas ha sido la promulgación de la Ley N° 6.940/2022 “QUE ESTABLECE MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA PREVENIR Y SANCIONAR ACTOS DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES” y cuya autoridad de aplicación recae en la Secretaría Nacional de Cultura.

Por medio de esta Ley, el Paraguay reconoce, valora y dignifica a la población afrodescendiente paraguaya y personas afrodescendientes que habitan dentro del territorio nacional, que han sido históricamente víctimas del racismo y la discriminación y establece acciones tales como la elaboración de un Plan Nacional; la creación de un Registro Nacional; la promoción en el currículo educativo del reconocimiento de la población afro y afrodescendientes, su historia, participación y aporte en la conformación de la sociedad paraguaya y la aplicación de sanciones a los actos discriminatorios y de racismo hacia las personas afrodescendientes.

Aunque resta un largo camino por recorrer el Paraguay considera este reconocimiento legislativo como un importantísimo primer paso en materia de justicia reparadora a través de su visibilización y, en ese sentido, recomienda a este Foro con base en la experiencia nacional, que se consagren mecanismos destinados a asegurar una participación significativa de los Afrodescendientes en toda medida que los afecte directa o indirectamente.

Muchas gracias.
